

*Datos Relevantes de la Sesión No. 11*

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
2.- FECHA	28 de septiembre de 2010.				
3.- INICIO	11:42 hrs.	4.- TÉRMINO	18:05 hrs.	5.- DURACIÓN	6:23 hrs.
6.- QUÓRUM	308 diputados al inicio de la Sesión		452 diputados al cierre del sistema electrónico		

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
a) De C. Diputado	1
b) De la Mesa Directiva	1
2. OFICIOS	3
3. OFICIOS DE PUNTOS DE ACUERDO	4
4. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO	1
5. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIÓN	1
6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	3
7. INICIATIVAS	24
8. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de decreto	3
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	10
b) Con puntos de acuerdo	20
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	14
b) De minuta	1
11. DICTAMEN DEVUELTO A COMISIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
12. EXCITATIVA	
a) Para dictaminar minuta	1
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

**1. COMUNICACIONES**

**a) De C. Diputado.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Comunica su decisión de separarse en forma definitiva del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

**b) De la Mesa Directiva.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p><b>Comisión de Agricultura y Ganadería:</b></p> <p>1.- Por el que se exhorta a la SAGARPA, presente a esta Soberanía los criterios y valoraciones que sirvieron de base para otorgar los permisos para la utilización de maíz genéticamente modificado en el territorio nacional, presentada por el Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy (PRI), el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>2.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA, a presentar formal denuncia en contra de los defraudadores del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del Procampo, suscrita por la Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p><b>Comisión de Comunicaciones:</b></p> <p>1.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, realice una campaña de difusión en medios de comunicación para informar a los usuarios de telefonía celular respecto a las condiciones y trámites a realizar como parte del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil en que se incluya la fecha perentoria para hacerlo y las consecuencias de la omisión, suscrita por los Dips. Gustavo González Hernández y Gumerindo Castellanos Flores (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Comisión de Desarrollo Social:</b></p> <p>1.- Por el que esta Soberanía emite un llamado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en relación con los estudios y estimaciones de medición de la pobreza, presentada por el Dip. Víctor Gabriel Varela López (PRD) el 21 de noviembre de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>2.- Por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a presentar a la Cámara de Diputados, previo a la publicación de las reglas de operación a que se refiere el artículo décimo transitorio del decreto del Presupuesto de Egresos de 2007, la propuesta de declaratoria de zonas de atención prioritarias a que aluden los artículos 29, 30, 31, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 10 de enero de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>3.- Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, que a través de sus dependencias, diseñe Programas y Políticas Públicas que atiendan las diferentes características y necesidades de las regiones del país, suscrita por la Dip. Sara Latife Ruiz Chávez (PRI) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>4.- Por el que se exhorta a la SEDESOL, amplíe la cobertura y población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras 'en los Municipios de Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, en el estado de Sinaloa, suscrita por la Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña (PRI) el 18 de octubre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>5.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes, modifique el Programa Hábitat, para que los municipios con más de diez mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho programa, suscrita por el Dip. José Inés Palafox Núñez (PAN) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>6.- Por el que se exhorta a los titulares de la SEDESOL y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias del municipio de Comalcalco al Programa de Oportunidades, suscrita por el Moisés Dagdug Lützow (PRD) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>7.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, diseñe un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos, presentada por el Dip. Silbestre Álvarez Ramón (PRD) el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Comisión de Energía:</b></p> <p>1.- Por el que se exhorta a la CFE, celebre convenios de coordinación con el Municipio de Mexicali, estado de Baja California, para establecer una relación institucional y productiva, y promover conjuntamente el desarrollo regional a través de donativos en dinero y en especie, como respuesta a los recursos que genera a la nación la Central Geotermoeléctrica Cerro Prieto, suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Comisión de Seguridad Social:</b></p> <p>1.- Por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que a través de su órgano desconcentrado PENSIONISSSTE, libere los recursos de las cuentas individuales asignadas a los pensionados por ese Instituto, presentada por el Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI) el 04 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>	-----

## 2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de agosto de 2010, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquélla que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía
2	Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo	Comunica que debido a los eventos atípicos en materia de lluvias en los estados de Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Veracruz y Morelos, el licenciado Heriberto Félix Guerra se verá imposibilitado para acudir a la comparecencia ante la Comisión de Desarrollo Social el próximo 29 de septiembre a las 10:00 horas, por lo que solicita reagendar la fecha que este Órgano Legislativo mejor considere.	Junta de Coordinación Política y Comisión de Desarrollo Social

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
3	Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo	Comunica que debido a compromisos programados con anterioridad del doctor Juan José Suárez Coppel, Director General de Petróleos Mexicanos, se verá imposibilitado para acudir a la comparecencia programada para el 4 de octubre a las 17:00 horas, ante las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, por lo que solicita reagendar la fecha que este órgano legislativo mejor considere	Junta de Coordinación Política y comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público

### 3. OFICIOS DE PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Acuerdo modificatorio del acuerdo por el que se establece el calendario de comparecencias de los servidores públicos.	De Enterado
2		Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, asigne recursos de los Ramos 33 y 36 en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2011, a los 21 municipios que conforman la frontera sur, con el fin de fortalecer las áreas de seguridad pública.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
3		Por el que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública, de la Cámara de Diputados, a otorgar recursos suficientes a los municipios del Estado de Baja California, para combatir a la delincuencia organizada.	
4		Por el que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Seguridad Pública, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y a la Comisión Especial Sureste de la Cámara de Diputados, a considerar recursos suficientes para el Ejercicio Presupuestal 2011 que permitan la implementación de las acciones, estrategias y políticas integrales por parte de los tres órdenes de gobierno tendientes a abatir el secuestro de migrantes.	El tercer punto se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

### 4. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que se exhorta al Gobierno Federal a elaborar programas suficientes de otorgamiento de micro créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas, presentado por la Dip. Blanca Estela Jiménez Hernández (PRI) el 18 de noviembre de 2009 y aprobado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Economía

### 5. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIÓN

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 29 de septiembre de 2010.	Que la Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI) cause baja como secretaria en la <b>Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas</b> . Que la Dip. María Elena Perla López Loyo (PRI) cause alta como secretaria en la <b>Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas</b> .	Aprobado en votación económica

### 6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

#### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, se modifique el decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto del titular de la Secretaría de Educación Pública, se modifique el Decreto que creó al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de 1993, y se reconozca al prestador de servicios profesionales como personal docente.  <b>SEGUNDO.-</b> Que la modificación que se realice, incluya los conceptos más importantes que tienen los demás subsistemas de Educación Media Superior, en materia de programas y planes de estudio, derechos laborales, niveles salariales y de prestaciones, seguridad social de los trabajadores, infraestructura educativa, equipamiento y mobiliario, y todos los relativos que contempla la Ley General de Educación y la reglamentación respectiva.  <b>TERCERO.-</b> Que se inicie un proceso de homologación para los docentes, personal administrativo y de servicios de CONALEP, como lo contemplan los otros subsistemas de educación como la DGETI, el Cobach, el CECYT, en tres aspectos sustanciales:  <b>a)</b> Proceso gradual de aplicación en 5 años.  <b>b)</b> Iniciar con la recategorización para regularizar al docente en la categoría que le corresponda de acuerdo a normatividad y preparación académica, con el efecto correspondiente en los niveles salariales.  <b>c)</b> Otorgar seguridad social y todas aquellas prestaciones que, conforme a derecho, correspondan.</p> <p><b>Intervención Para hablar en pro:</b> Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó incluirlo en el Orden del Día.  <b>b) Aprobado en votación económica.</b>  <b>c) Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo 28 de septiembre de 2010.</p>

No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p><b>Por relativo a los desastres naturales recientemente ocurridos en diversos estados de la República Mexicana.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal instruya a los titulares de las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público se solicite y autorice la ampliación de recursos destinados para la atención de desastres naturales, con la finalidad de que sean destinados para cubrir las afectaciones por las lluvias e inundaciones en diversos municipios del Estado de Chiapas, con cargo a los excedentes, que en su caso resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que asigne recursos del FONDEN, para los municipios y comunidades afectados por las lluvias e inundaciones del Estado de Guerrero, así como la implementación de proyectos de rehabilitación para los tramos carreteros dañados.  <b>TERCERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, entregue los recursos del FONDEN al Gobierno del Estado de Morelos, para los municipios de Yautepec, Tlaltzapán y Tlaquiltenango, declaradas como zona de desastre.  <b>CUARTO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de sus dependencias, al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Ayuntamiento de Matamoros, realicen las acciones pertinentes para apoyar a las familias del Ejido Las Blancas, afectadas por el impacto del Huracán Alex en esa entidad.  <b>QUINTO.-</b> Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 incluya una ampliación presupuestal al Fondo de Desastres Naturales y al Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de afrontar los posibles daños ocasionados a la población que resulte afectada por fenómenos naturales, que permita que las entidades federativas cuenten con recursos suficientes para atender la rehabilitación de la infraestructura pública y social que resulte afectada.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlos en el Orden del Día.  b) <b>Aprobados</b> en sendas <u>votaciones económicas</u>.  c) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP:  Anexo  28 de septiembre de 2010.</p>
3	<p><b>Por el que solicita se consideren recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del fondo para apoyar a las comunidades de Santa María Tlahuitolpetec y Villa Hidalgo Yalalag, del Estado de Oaxaca.</b></p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Se solicita que el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Gobernación emita la Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre de las comunidades de Santa María Tlahuitolpetec y de Villa Hidalgo Yalalag, derivado del desgajamiento de un cerro y cuyo alud afecto a más 300 viviendas, provocando un número indeterminado de víctimas.  <b>SEGUNDO.-</b> Se solicita la utilización de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del Fondo para Apoyar a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), para la atención de las poblaciones afectadas.</p>	

## 7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Decreto que establece las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional".</p> <p>Publicación en GP:  Anexo I.  28 de septiembre de 2010.</p>	Ejecutivo Federal	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Indicar las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional"
2	<p>Decreto que establece las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la "Herencia Numismática de México".</p> <p>Publicación en GP:  Anexo I.  28 de septiembre de 2010.</p>			Indicar las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la "Herencia Numismática de México"
3	<p>Decreto que establece las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos".</p> <p>Publicación en GP:  Anexo I.  28 de septiembre de 2010.</p>			Indicar las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos"

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u></b> y del <b><u>Código Fiscal de la Federación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Sen. <b>Ricardo Monreal Ávila (PT)</b></p>	<p>Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b></p>	<p>Suprimir el Régimen de Consolidación Fiscal, de la ganancia de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores reconocidas, la deducción del costo de adquisición de terrenos, y la deducción de bienes nuevos de activo fijo (maquinaria, terrenos, construcción), previendo que las empresas que aún se encuentren en el plazo obligatorio de 5 años de la consolidación, puedan continuar consolidando sus resultados fiscales hasta la conclusión de dicho período. Establecer que el Congreso de la Unión tenga acceso a la información fiscal con que cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Prever que el impuesto sobre dividendos sea un pago definitivo de 35 %, y no se acumule a los demás ingresos. Establecer que los donativos sean deducibles en un 30 %. Que los programas por redondeo en centros comerciales o tiendas al público en general, tengan la obligación de informar y dictaminarse, a fin de que no sea utilizada indebidamente por el contribuyente que lo retuvo.</p>
5	<p>Que reforma la fracción II del artículo 8 de la <b><u>Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Sen. <b>Minerva Hernández Ramos (PRD)</b></p>		<p>Incrementar el monto con respecto al valor de la exención para el pago del Impuesto Sobre Automóviles de \$179,017.26 a \$250.000 pesos.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona los artículos 40, 41 y 176 de la <b><u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Sen. <b>Francisco Agundis Arias (PVEM)</b></p>		<p>Establecer que durante el plazo de 5 años, que se impone como mínimo de permanencia de la inversión en energía renovable, se haga también deducible el ahorro obtenido por la transición del uso de energía convencional a la energía renovable. Deducir las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables que sean utilizadas en los procesos productivos. Prever que las personas morales puedan deducir en un solo ejercicio fiscal el 100% de la maquinaria y equipo para el tratamiento y reutilización de agua. Otorgar un mayor incentivo fiscal al transporte eléctrico, así como el uso de instalaciones, maquinaria y equipo para reducir la contaminación del aire y agua. Que las personas físicas puedan hacer deducible en un 100% los gastos destinados a la compra de automóviles eléctricos y en un 50 % los automóviles híbridos.</p>
7	<p>Que adiciona un Tercer Artículo Transitorio al <b><u>Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo</u></b>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)</b></p>	<p>Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b></p>	<p>Establecer como excepción que durante el año 2010 será día de descanso obligatorio el viernes 19 de noviembre y no el tercer lunes del mes de noviembre.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma los artículos 145, 301 y 420 de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.	Dip. <b>Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM)</b>	Comisión de <b>Salud</b>	Establecer que las personas que se dediquen a trabajos por los cuales se puedan propagar infecciones de transmisión sexual, deberán contar con certificado de salud, expedido por las autoridades sanitarias, con vigencia no mayor de 6 meses, documento que deberá ser exhibido para realizar las actividades relacionadas con su trabajo.
9	Que reforma los artículos 26 y 28 de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.	Dip. <b>Julio Castellanos Ramírez (PAN)</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Establecer que no quedarán comprendidas dentro de los gastos a cargo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que les correspondan, a los Estados y al Distrito Federal, los relacionados con apoyos a: secciones sindicales, eventos públicos, adquisición de vehículos destinados a personal de mando, gastos de comunicación social, cubrir plazas con funciones distintas a la educación básica y normal y las entidades federativas no podrán realizar pagos de dobles plazas en entidades no colindantes. Establecer que las entidades federativas y municipios deberán transparentar los pagos en materia de servicios personales, publicando dicha información de manera permanente y actualizada en las respectivas páginas de Internet de las Secretarías de estados competentes a nivel local y del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10	Que reforma los artículos 4 y 196 de la <b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 21 de septiembre de 2010.	Dip. <b>Guadalupe Pérez Domínguez (PRI)</b>	Comisión de <b>Seguridad Social</b>	Otorgar los servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil a quienes presenten algún tipo de discapacidad.
11	Que reforma el artículo 19 de la <b>Ley Federal de Cinematografía</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.	Dip. <b>Herón Agustín Escobar García (PT)</b>	Comisión de <b>Radio, Televisión y Cinematografía</b>	Incrementar del 10% al 30% la reserva del tiempo total de exhibición para la proyección de películas nacionales en salas cinematográficas, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales en los cuales México no haya hecho reservas de tiempo de pantalla. Modificar de una a dos semanas para el estreno en salas de películas nacionales.
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.	Dip. <b>César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</b>	Comisión de <b>Energía</b>	Adicionar un Capítulo X denominado "De la Comisión Nacional de Nivelación Tarifaria del Sector Eléctrico", con el objetivo de propiciar condiciones de eficiencia y calidad en el servicio, así como para establecer el pago equitativo de éste, la Comisión se integrará por 7 miembros; 3 corresponderán al sector público federal y serán nombrados uno por el Ejecutivo Federal, uno por el Senado de la República y uno por la Cámara de Diputados, los 4 restantes serán comisionados profesionales designados por el Ejecutivo, quienes deberán ser ratificados por la Cámara de Senadores. La designación del Ejecutivo Federal se hará con 4 ternas que formen, el Instituto Politécnico Nacional, las cámaras representativas de la Industria, las cámaras que agremien a comerciantes y las organizaciones ciudadanas que representen los intereses de los consumidores, respectivamente.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma los artículos 475 y 476 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>José Manuel Agüero Tovar (PRI)</b></p>	Comisión de <b>Salud</b>	Homologar las penas establecidas en la Ley General de Salud, con el Código Penal Federal, aumentando las penas establecidas (de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa) por (de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa), a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos; y para quien los posea (de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa) por (cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa).
14	<p>Que reforma el artículo 12 de la <u>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Miguel Ángel García Granados (PRI)</b></p>	Comisión de <b>Economía</b>	Establecer que se deberá acordar con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a aquellas empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Aeropuertos</u>, de la <u>Ley de de Vías Generales de Comunicación</u> y de la <u>Ley General de Bienes Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Ana Estela Durán Rico (PRI)</b></p> <p>A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p>	Comisiones Unidas de <b>Comunicaciones y de Gobernación</b>	Establecer que los servicios prestados distintos al servicio público concesionado para administrar y operar los aeródromos, se regirán por las disposiciones del orden común y se sujetarán a las normas tributarias y de operación del municipio o delegación donde se encuentren.
16	<p>Que reforma los artículos 44 y 45 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN)</b></p>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Prever que los gobiernos estatales entreguen el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a los municipios, con base en los criterios que el Consejo Local de Seguridad Pública establezca.
17	<p>Que reforma el artículo 46 del <u>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Guillermo Cueva Sada (PVEM)</b></p>	Comisión de <b>Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b>	Establecer que la Cámara de Diputados divulgará el directorio de Servidores Públicos, con nombre, cargo, función o servicio que preste y dirección electrónica; de todos los funcionarios y empleados y, en general toda persona física o moral que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Cámara de Diputados.
18	<p>Que reforma el artículo 18-A de la <u>Ley Federal de Derechos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Carlos Manuel Joaquín González (PRI) *</b></p>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b>	Destinar el 10% de la recaudación total del derecho por la prestación de servicios en actividades no lucrativas para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y un 90% al Consejo de Promoción Turística.
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN)</b></p> <p>A nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte</p>	Comisión de <b>Gobernación</b>	Reestructurar el contenido del Premio Nacional de Deportes para premiar a los principales actores del ámbito deportivo, esto es, a deportistas profesionales, deportistas no profesionales y deportistas paralímpicos; se crea el Premio Nacional de Mérito Deportivo, para premiar a entrenadores, a quienes de manera destacada fomentan, protegen o impulsan la práctica de los deportes y a quienes tengan una actuación y trayectoria destacada en el deporte mexicano. Adicionar el Capítulo IX Bis, relativo al Premio Nacional de Mérito Deportivo, a efecto de definir los alcances y características de cada uno de los premios y sobre todo de quienes serán acreedores de ellos. Asimismo, se crea el Capítulo IX Ter, en el que se establecen las disposiciones comunes que regirán para ambos premios nacionales, a efecto de armonizar las disposiciones y hacerlas más claras y sencillas.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
20	<p>Que expide la <b><u>Ley General de Desarrollo Económico</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Susana Hurtado Vallejo (PRI)</b></p>	<p>Comisión de <b>Economía</b>, con opinión de la Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con los siguientes objetivos: Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes, fomentando su distribución equitativa en las diferentes regiones del país, e impulsando a las generadoras de empleo, a las de desarrollo de tecnologías de información y comunicación, y las que se relacionan con los aspectos de logística comercial y de servicios; impulsar el cuidado del efecto ecológico, fortalecer los sectores económicos estratégicos, así como la inversión en los sectores industriales, comercial, artesanal, servicios, turismo, pesquero, acuícola, agropecuario y forestal para el desarrollo económico del país, desarrollando nuevas inversiones y favoreciendo el crecimiento de las ya existentes; promover programas de capacitación y adiestramiento para fortalecer y elevar la calidad y productividad de la fuerza laboral; orientar los esfuerzos del sistema educativo al fortalecimiento de las carreras técnicas y profesionales para el desarrollo económico y empresarial del país, para obtener una mano de obra adecuada a la demanda de las empresas, entre otros.</p>
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Asentamientos Humanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN)</b></p>	<p>Comisión de <b>Desarrollo Social</b></p>	<p>Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social, a las Entidades Federativas y Municipios para acordar el establecimiento de reservas de suelo destinadas al desarrollo de vivienda para las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo con los programas federales en la materia.</p>
22	<p>Que reforma el artículo 47 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Rodolfo Lara Lagunas (PRD)</b></p>	<p>Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b></p>	<p>Establecer que la lectura será considerada como una asignatura independiente en los planes de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y educación normal.</p>
23	<p>Que reforma el Capítulo XIII de la <b><u>Ley Federal del Trabajo</u></b> y los artículos 12 y 13 de la <b><u>Ley del Seguro Social</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</b></p> <p>A nombre propio y de la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>	<p>Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b></p>	<p>Modificar la denominación del Capítulo XIII de "Trabajadores Domésticos" a "Trabajadoras y Trabajadores del Hogar". Definir el concepto de trabajadoras y trabajadores del hogar; así como sus modalidades (de planta o de entrada y salida). Otorgar a dichos trabajadores los mismos derechos que la ley proporciona a todos los trabajadores en materia de jornada de trabajo, salario, pago de tiempo extra, días de descanso y a los días inhábiles previstos, vacaciones, prima vacacional, indemnizaciones, prima de antigüedad, derechos colectivos y demás establecidos. Establecer las obligaciones de los patrones y de los trabajadores.</p>
24	<p>Que reforma el artículo 7 de la <b><u>Ley General de Educación</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p>Dip. <b>César Daniel González Madrugá (PAN)</b></p>	<p>Comisión de <b>Educación Pública y Servicios Educativos</b></p>	<p>Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcará los conceptos y principios fundamentales del cambio climático.</p>

\* Sin intervención en Tribuna.

**8. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

**a) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión del Distrito Federal  Publicación en GP: Anexo III. 28 de septiembre de 2010.	<b>Que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 02 de abril de 2009. (LX Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer que para la designación de magistrados que realice el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal deberá verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 122, apartado C, Base cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como incorporar nuevos requisitos para poder ser designado como miembro del consejo antes mencionado.	Primera Lectura
2		<b>Que reforma los artículos 47 y 86 y adiciona el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barrón (PAN) el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros al principio estratégico de la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de los servidores públicos, en las funciones técnicas de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, con base en la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.	
3	Comisión de Desarrollo Social  Publicación en GP: Anexo III. 28 de septiembre de 2010.	<b>Que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 2 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 23 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Establecer como obligación de la federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano.	

**9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

**a) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Desarrollo Rural  Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.	<b>Que reforma el artículo 20 y adiciona los artículos 3o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de noviembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 8 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) <b>Propuesta:</b> Incluir en la Ley lo que se entenderá como "Cadenas Productivas". Adicionar en las acciones del gobierno federal, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, apoyar financiera e institucionalmente los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 357 votos y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al <b>Ejecutivo Federal</b> para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Desarrollo Rural</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de diciembre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 10 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 15 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en caso de que en la política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable se requiera emitir dictámenes o resoluciones arbitrales, se tomará en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 360 votos.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos del inciso e) del Artículo 72 Constitucional.</p>
3	<p><b>Comisión de Reforma Agraria</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Grupo Parlamentario del PVEM, el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y vecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Los integrantes de la unidad productiva constituirán un comité para la administración de la misma y cubrirán sus costos.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Gerardo Fernández Noroña (PT) Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Oscar García Barrón (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 347 votos y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos del inciso e) del Artículo 72 Constitucional.</p>
4		<p><b>Que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), a nombre propio y del Senador Guillermo Tamborrel Suárez, el 29 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura) (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009). Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que para la asistencia válida de un mandatario a una asamblea, bastará una carta poder debidamente suscrita por el titular ante dos testigos que sean ejidatarios o vecindados del mismo núcleo; el cual sólo podrá representar a un ejidatario quedando asentada la participación y su acreditación en el acta.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 340 votos y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos del inciso e) del Artículo 72 Constitucional.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p><b>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Hugo Antonio Laviada Molina (PAN) el 6 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 22 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incorporar dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, el fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 340 votos y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos del inciso e) del Artículo 72 Constitucional.</p>
6	<p><b>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Educación Nutricional y Regulación de Venta de Alimentos y Bebidas en los Planteles Escolares de Nivel Básico.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) a nombre propio y de los Dips. María Gabriela González Martínez y Francisco Javier Gudiño Ortiz (PAN) el 4 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Amaro Corona (PRD) el 17 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 17 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de las atribuciones de la autoridad educativa el establecer la normatividad para el fomento, organización y supervisión de las cooperativas y tiendas escolares, y en colaboración con la Secretaría de Salud los lineamientos respecto al tipo de alimentos y bebidas que por sus altos valores nutricionales pueden comercializarse en los establecimientos escolares, de tal forma que quienes presten servicios educativos tanto públicos como privados deberán cumplir con dicha normatividad, de lo contrario serán infraccionados.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Para <b>hablar en pro:</b></p> <p>Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT)      Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p> <p>Para <b>referirse al dictamen:</b></p> <p>Dip. Gerardo Fernández Noroña (PT)      Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 293 votos, 2 en contra y 12 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos Constitucionales.</p>
7	<p><b>Comisión de Seguridad Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 de la Ley del Seguro Social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Cambiar los términos "defecto físico o psíquico" y "defectos físicos o enfermedad psíquica" por los de "discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales", ya que los primeros son discriminatorios.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispuso la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 310 votos y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la <b>Cámara de Senadores</b> para efectos Constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 55 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Torres Origel (PAN) el 22 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos y 1 abstención, se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Prohibir la importación, exportación y reexportación de las muestras de líquidos, tejidos o células reproductivas de aquellos ejemplares de cualquier especie que se encuentren en cautiverio.</p> <p><b>Intervención:</b> Para referirse al dictamen: Dip. Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 321 votos.</p> <p>c) Pasa al <b>Ejecutivo Federal</b> para los efectos constitucionales.</p>
9	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 10 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos y 3 abstenciones, se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la expedición de las Normas Oficiales Mexicanas corresponderá a la Secretaría de Economía, en vez de la Secretaría de de Comercio y Fomento Industrial. Asimismo, incluir como parte de los elementos de validez de los contratos de adhesión, que sus caracteres tendrán que estar en tamaño y tipo de letra uniforme.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 319 votos.</p> <p>c) Pasa al <b>Ejecutivo Federal</b> para los efectos constitucionales.</p>
10	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Precisar que la Procuraduría Federal del Consumidor determinará y aplicará controles de confianza para todo su personal en los términos que establezca el Procurador en los lineamientos correspondientes, como medida para asegurar su probidad y honestidad, en particular tratándose de quienes realicen o supervisen labores de verificación y vigilancia.</p> <p><b>Intervención:</b> Para referirse al dictamen: Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la lectura.</p> <p>b) <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 324 votos y 1 en contra.</p> <p>c) Se devuelve a la <b>Cámara de Senadores</b> para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Agricultura y Ganadería</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a detener el aumento de los precios de los insumos para la producción agropecuaria e instrumentar programas en apoyo a los Productores Agropecuarios Nacionales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Rolando Zubia Rivera (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a detener el aumento de los precios de los insumos del diesel, gas, y transporte; y a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para detener el precio de los fertilizantes para la producción agropecuaria, e instrumentar de manera inmediata, programas en apoyo a los productores agropecuarios nacionales que regulen el mercado de estos insumos. <b>SEGUNDO.</b> - Que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; informen a esta Soberanía sobre las acciones que realizaron para detener el aumento de los precios de los insumos para la producción agropecuaria e instrumentar, de manera inmediata, programas en apoyo a los productores agropecuarios nacionales.</p>	
2	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal implemente acciones para salvaguardar la seguridad física y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Guerrero, respecto a los riesgos de trabajo en campos agrícolas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través del Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social; del Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ejercicio de sus facultades salvaguarden la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en los campos agrícolas y se fortalezcan las acciones para la prohibición de la explotación laboral infantil en todas sus formas. <b>SEGUNDO.</b> - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados a través de los Titulares de Trabajo y Previsión Social; de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social así como de las dependencias que correspondan a que atiendan las causas estructurales que originan el fenómeno migratorio temporal y periódico de la población indígena y campesina; así como se garantice el cumplimiento de los derechos laborales de los mismos, incluyendo la prohibición de la explotación laboral infantil. <b>TERCERO.</b> - Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que impulse el desarrollo regional integral y equilibrado que abata el rezago social que origina la migración de la población asentada en la zona Montaña de Guerrero.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comunicuense</p>
3	<p><b>Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Seguridad Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Nacional y a las instituciones de asistencia e integración social a nivel nacional, a que impulsen mayores acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que permanecen junto con sus madres en los centros de reclusión del país.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Carlos Bello Otero (PAN) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b> - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal a través del titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Nacional; a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se hace un llamado público a las instituciones de asistencia e integración social a nivel nacional y local a que impulsen mayores acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que permanecen junto con sus madres en los centros de reclusión del país y que se reconstruyan sus derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; que contemple los párrafos sexto y séptimo del artículo cuarto de la Carta Magna.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p><b>Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Equidad y Género</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de diseñar y operar programas complementarios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se exhorta al ejecutivo Federal a instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de diseñar y operar programas complementarios que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales. <b>SEGUNDO.</b>- Se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar los recursos destinados a los programas de apoyo a mujeres rurales, aumentando el número de beneficiarias; asimismo, a facilitar y promover el acceso de las interesadas a la reglas de operación concernientes a los programas citados. <b>TERCERO.</b>- Se solicita atentamente del Ejecutivo Federal que informe a esta Soberanía la resolución que recaiga sobre los asuntos contenidos en el presente punto de acuerdo.</p>	
5	<p><b>Comisión de Desarrollo Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Para exhortar al Gobierno Estatal de Nuevo León, considere al municipio de Cadereyta como parte de la zona metropolitana de Monterrey, y sea beneficiado con los recursos del Fondo Metropolitano.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (PAN) el 14 de enero de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta al gobierno estatal de Nuevo León para que considere al municipio de Cadereyta como parte de la zona metropolitana de Monterrey, y por consiguiente que sea beneficiado con los recursos del Fondo Metropolitano.</p>	
6	<p><b>Comisión de Desarrollo Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Para exhortar a los Gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el día de la familia.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por la Dip. María Victoria Gutiérrez Lagunes (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a que difundan y promuevan al primer domingo de marzo de cada año como el "Día de la Familia". <b>SEGUNDO.</b>- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a efecto de que promuevan acciones y programas a favor de la familia.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) <b>Comuníquense</b></p>
7		<p><b>Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las reglas de operación del programa 70 y más, a fin de flexibilizarlas y adecuarlas a la realidad que afronta la población objetivo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Sergio Hernández Hernández (PRD) el 1 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las reglas de operación del programa 70 y Más, a fin de que los operadores del programa proporcionen obligadamente a los adultos mayores los formatos de reclamo de recursos no cobrados y apoyen, en la medida de lo posible, el llenado de los beneficiarios. <b>SEGUNDO.</b>- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar a esta Soberanía, el monto de los recursos públicos que no son cobrados ni reclamados por los beneficiarios y que destino tienen.</p>	
8	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos con la incorporación a los profesionistas titulados que no tienen empleo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Jorge Hernández Hernández (PRI) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos, incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9		<p><b>Para exhortar al Ejecutivo Federal, modifique la estrategia de reducción arancelaria que ha implementado en el País.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar la estrategia de reducción arancelaria que ha implementado en el país, así como a presentar a la Comisión de Economía de esta representación popular, por conducto de la Secretaría de Economía, un informe completo que nos permita a los legisladores identificar, conocer y evaluar de manera sistemática y objetiva sobre la urgencia de la reducción arancelaria a las 9,624 fracciones que realizó durante el periodo comprendido del mes de septiembre 2008 a agosto 2009 y para que esta Soberanía pueda analizar las consecuencias de estas reducciones en la planta productiva nacional.</p>	
10	<p><b>Comisión de Economía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta a la Secretaría de Economía y PROFECO a sancionar las prácticas abusivas de las prestadoras de servicios de telefonía celular y a generar una norma oficial mexicana para obligar a estas empresas a registrar sus contratos de adhesión.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por la Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la PROFECO para que inicie los procedimientos administrativos conducentes a revisar los contratos de prestación de servicios de las empresas de telefonía celular y en su caso se sancione a las que utilicen cláusulas violatorias a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la PROFECO para que lleve a cabo inspecciones de oficio a los distribuidores y centros de atención a clientes de las empresas de telefonía celular para verificar que sus prácticas sean acordes a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. <b>TERCERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Economía para que expida una Norma Oficial Mexicana para que las empresas de servicios de telefonía celular registren sus contratos de adhesión ante la PROFECO y que éstos sean acordes a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. <b>CUARTO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la PROFECO para que informen a través de la Comisión de Economía de esta H. Cámara de Diputados de las acciones a implementar con el fin de cumplimentar lo señalado en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero, y den cuenta de los avances y resultados de dichas acciones de manera trimestral.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) <b>Comuníquense</b></p>
11		<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revertir, en los términos administrativos y legales correspondientes, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, en virtud de los graves efectos negativos que esta medida tiene actualmente sobre la industria siderúrgica nacional.</p>	
12	<p><b>Comisión de Energía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a desistirse de las demandas interpuestas contra usuarios de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, por la protesta social en repudio del alza de las Tarifas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Ramón Jiménez López (PRD) el 01 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a las autoridades competentes para que, en el proceso penal que se sigue en contra de diversos usuarios del servicio público de energía eléctrica, con motivo de los sucesos de fecha 23 de marzo de 2009 en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad con sede en Ixtepec, Oaxaca, se realicen los diversos actos de autoridad en estricto apego y respeto a todas y cada una de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que dichas personas tengan acceso a una justicia pronta y expedita. <b>SEGUNDO.-</b> Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	<p><b>Comisión de Energía</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta a la Secretaría de Energía, a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, Baja California.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por la Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM) el 08 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura )</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, en Baja California, así como la correcta procedencia de colocación de Bonos de Carbono por la explotación del mismo yacimiento. <b>SEGUNDO.</b>- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la operación de las plantas de generación geotérmica de Cerro Prieto respecto de la contaminación y el riesgo que generan, así como el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería aplicables, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctas necesarias para proteger el ambiente y la salud de los habitantes de las poblaciones circundantes.</p>	
14	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Comisionado Federal para la protección contra riesgos sanitarios a replantear el PROY-NOM-249-SSA1-2007 "Mezclas Estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación", por considerarse con errores en los aspectos técnicos contenidos en el numeral 26.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a replantear el PROY-NOM-249-SSA1-2007 "Mezclas Estériles: nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación", debido a que se considera que tiene algunos errores en los aspectos técnicos contenidos en el numeral 26, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estipulando aspectos que no son materia de las normas oficiales mexicanas, como lo son los requisitos que deberán contener las convocatorias de las licitaciones públicas en materia de mezclas estériles.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica.</u></p> <p>b) <b>Comuníquense</b></p>
15	<p><b>Comisión de Seguridad Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a establecer en acatamiento del laudo dictado por la autoridad competente, una mesa de negociación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de dicha dependencia, a fin de acordar soluciones que permitan dar respuesta a las peticiones de los trabajadores.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Amador Monroy Estrada (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Federal a establecer en acatamiento del laudo dictado por la autoridad competente una mesa de negociación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de dicha dependencia, a fin de acordar soluciones que permitan dar respuesta a las peticiones de los trabajadores que laboran en la misma.</p>	
16	<p><b>Comisión de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta Soberanía, sobre la ubicación, funcionamiento y supervisión de los puntos de verificación que existen en el País; y se exhorta a los Gobiernos Estatales, para que determinen las medidas necesarias, a fin de que se cumpla con los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición presentada por el Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre la ubicación, funcionamiento y supervisión de los puntos de verificación que existen en el país; y de igual forma se exhorta a los gobiernos estatales, para que determinen las medidas necesarias, a fin de que se cumpla con los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17		<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expedir el reglamento de mensajería y paquetería, previsto en el artículo 58 y Quinto Transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. David Ricardo Sánchez Guevara (PRI) el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ejercer su facultad en materia reglamentaria para cumplir con la obligación de expedir el Reglamento de Mensajería y Paquetería previsto en los artículos 8, 9, 58 y quinto transitorio de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, considerando, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la práctica vigente y las recomendaciones formuladas por las Comisiones de Competencia Económica y Federal de Mejora Regulatoria.</p>	
18	<p><b>Comisión de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente un informe detallado del estado actual que guarda el proyecto de construcción del "Puente de la Unidad" en el Estado de Campeche.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Óscar Román Rosas González (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 18 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Exhortar al gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que presente un informe detallado del estado actual que guarda el proyecto de construcción del "Puente de la Unidad" en el estado de Campeche, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2010, indicando la fecha de liberación de estos recursos económicos.</p>	
19		<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, a prohibir la circulación por carreteras federales de vehículos de remolque, siniestrado o en malas condiciones mecánicas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, implante las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como al Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, haciendo efectiva la prohibición de circulación de todo vehículo de remolque, siniestrado o en malas condiciones mecánicas, asimismo, para modificar y adecuar los requisitos para el otorgamiento de permisos de internación temporal, medidas que deberán ser aplicadas por la Policía Federal en alcance de sus facultades.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense</p>
20	<p><b>Comisiones Unidas de Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a exigir las medidas técnicas y ambientales necesarias en la Construcción y posterior operación del Puerto Multimodal de Punta Colonet en Ensenada, Baja California.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Proposición suscrita por el Dip. César Mancillas Amador (PAN) el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exijan las medidas técnicas y ambientales necesarias a las empresas encargadas de la construcción y posterior operación del puerto multimodal de Punta Colonet en Ensenada, Baja California; a fin de prevenir la contaminación lumínica que pudiera generar dicho proyecto con las consecuentes afectaciones para la operación del observatorio nacional de San Pedro Mártir.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo estatal y a los gobiernos municipales del estado de Baja California para que, en aras de conservar la calidad del cielo nocturno de la entidad, procedan a expedir reglamentos para la protección de la contaminación lumínica de toda la entidad.</p>	

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) el 9 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) <b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la Iniciativa que reforma los artículos 222 y 224 de la Ley General de Salud, a cargo de la Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. <b>SEGUNDO.</b> - Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.	
2	Comisión de Participación Ciudadana Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) <b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la entonces diputada Federal Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, el 30 de abril de 2008. <b>SEGUNDO.</b> - Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Lectura. b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u> . c) Archívense los asuntos como totalmente concluidos.
3		<b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Felipe González Ruiz (PAN) el 14 de febrero de 2008. (LX Legislatura) <b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por el diputado Felipe González Ruiz el 14 de febrero de 2008. <b>SEGUNDO.</b> - Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
4	Comisión de Agricultura y Ganadería Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Priego Tapia (PAN) a nombre del Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN), el 20 de mayo de 2009. (LX Legislatura) <b>Propuesta:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> - Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que se adiciona una tercera fracción y un párrafo al final del artículo 24 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y reforma el primero y segundo párrafos del artículo 32 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	
5	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<b>Por los que se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</b> <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Jorge Humberto López Portillo Basave, Melchor Sánchez de La Fuente, Narcedalia Ramírez Pineda (PRI), Indira Vizcaino Silva (PRD), Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), y José Antonio Arámbula López (PAN), el 19 de mayo de 2010. <b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b> - Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Protección al Consumidor. <b>SEGUNDO.</b> - Archívense el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6		<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos la cual tiene el número de expediente 5083, presentada por la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
7		<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9 y adiciona el artículo 25-Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Lilia Guadalupe Merodio Reza (PRI) el 14 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos la cual tiene el número de expediente 5350, presentada por la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
8	<p><b>Comisión de la Función Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V al artículo 36 y se reforma la fracción II del Artículo 36-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 03 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 36 y se reforma la fracción II del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la cual tiene el número de expediente 5593, presentada por el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Archívese los asuntos como totalmente concluidos.</p>
9		<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual tiene el número de expediente 5749, presentada por el diputado Antonio Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
10		<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Ricardo Morales Manzo (PRD) el 01 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual tiene el número de expediente 5828, presentada por el diputado Jesús Ricardo Morales Manzo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	Comisión de la Función Pública	<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 01 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley Federal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual tiene el número de expediente 155, presentada por el Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
12	Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo, sexto, séptimo y octavo párrafos al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo y adiciona un segundo, sexto, séptimo y octavo párrafos al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tiene el número de expediente 689, presentada por el Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
13	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 16, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 29 de abril de 2008. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Archívense los asuntos como totalmente concluidos.</p>
14	Comisión de Comunicaciones Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.	<p><b>Por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 52; 64, fracción XV y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para pasar a ser XIV al artículo 7; un inciso d) a la fracción I, recorriéndose el actual d) para pasar a ser e), al artículo 16; las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44; una fracción XVI, recorriéndose la actual XVI para pasar a ser XVII al artículo 64 y una fracción VI al apartado A del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- Se desecha la iniciativa que reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 52; 64, fracción XV y se adicionan una fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para pasar a ser XIV al artículo 7; un inciso d) a la fracción I, recorriéndose el actual d) para pasar a ser e), al artículo 16; las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44; una fracción XVI, recorriéndose la actual XVI para pasar a ser XVII al artículo 64 y una fracción VI al Apartado A del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado el 9 de febrero de 2009. <b>SEGUNDO.</b>- Archívese el expediente como resuelto y totalmente concluido. Publíquese en Gaceta Parlamentaria.</p>	

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Abel López Sánchez (PRI) el 19 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en el Senado de la República el 26 de abril de 2006. Aprobado por 85 votos en pro. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b>- No es de aprobarse el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo, en atención a lo expresado en las consideraciones materia del presente dictamen. <b>SEGUNDO.</b>- Remítase la minuta correspondiente al Senado de la República para efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la Lectura.</p> <p>b) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) <b>Devuélvase</b> a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

11. DICTAMEN DEVUELTO A COMISIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de la Función Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2010.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 80 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 28 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir en el procedimiento de designación, o en su caso el nombramiento por un segundo periodo, del Auditor Superior de la Federación, que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, podrá optar por incluir en la terna al auditor superior de la Federación o podrá presentarlo de forma individual, sin necesidad de terna alguna, ante el pleno de la Cámara de Diputados en un dictamen, en el que se proponga su designación por un segundo periodo, para que el pleno de la Cámara de Diputados proceda, en su caso, a la designación del mismo.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)      Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se dispensó la Segunda Lectura.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aprobó <b>devolver</b> el dictamen a la Comisión.</p>

12. EXCITATIVA

a) Para dictaminar minuta.

No.	ORIGEN *	ÓRGANO	INICIATIVAS	TRÁMITE
1	<b>Cámara de Senadores</b>	Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>	<p>Que adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida el 30 de abril de 2009.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de septiembre de 2010.</p>	<b>Se formuló la excitativa</b>

\* Sin intervención en Tribuna.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	30 de septiembre de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**DATOS RELEVANTES** (28 de septiembre de 2010)